

LLAMADO A RECEPCION DE ANTECEDENTES

La Ilustre Municipalidad de Lago Ranco llama a recepción de antecedentes para la contratación de un(a) profesional a honorarios, para desempeñar funciones de apoyo en el área audiovisual, comunicaciones digitales y difusión institucional, conforme a las siguientes bases:

Servicios prestados	Apoyo Audiovisual, Comunicaciones Digitales y Difusión Institucional
Calidad Jurídica	HONORARIOS
Duración Contrato	Plazo fijo al 31-12-2026
Renta aproximada	\$1.285.000.- mensuales brutos impuesto incluido
Vacante	1
Dependencia	Administración Municipal
Lugar de Desempeño	Ilustre Municipalidad de Lago Ranco.

1. PERFIL REQUERIDO:

La Municipalidad de Lago Ranco requiere contratar a un(a) profesional, técnico(a) o persona con formación y/o experiencia acreditable en comunicación audiovisual, producción audiovisual, diseño multimedia, publicidad, marketing digital, creación de contenidos digitales o áreas afines, que cuente con competencias para la producción, edición y difusión de contenido audiovisual destinado a redes sociales y plataformas digitales institucionales.

El objetivo del servicio será fortalecer la comunicación institucional hacia la comunidad mediante la generación de contenidos audiovisuales oportunos, creativos y de calidad, que permitan difundir las actividades, programas, proyectos e iniciativas desarrolladas por la Municipalidad.

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CARGO:

Los postulantes deberán cumplir preferentemente con los siguientes requisitos:

- Contar con título profesional o técnico, afín al perfil del cargo.
- Contar con cursos acreditables en comunicación audiovisual, producción audiovisual, diseño multimedia, publicidad, marketing digital, fotografía, creación de contenidos digitales, operación de drones (RPAS) u otras áreas afines.
- Acreditar experiencia en creación, edición y difusión de contenidos audiovisuales para redes sociales y plataformas digitales.
- Presentar portafolio, enlaces, redes sociales o muestras de trabajos que permitan evaluar la calidad técnica y creativa del material desarrollado.

3. FUNCIONES

La persona seleccionada deberá desarrollar, entre otras, las siguientes funciones:

- Realizar registro audiovisual y fotográfico de actividades municipales, comunitarias, culturales, deportivas, turísticas, sociales e institucionales.

- b) *Editar videos breves, reels, cápsulas informativas y piezas audiovisuales para su difusión en redes sociales y plataformas digitales.*
- c) *Elaborar contenido audiovisual institucional y publicitario destinado a difundir programas, beneficios, actividades, proyectos e iniciativas municipales.*
- d) *Apoyar la planificación, creación y publicación de contenidos para las redes sociales institucionales, utilizando un lenguaje claro, atractivo y pertinente para la comunidad.*
- e) *Elaborar piezas gráficas y audiovisuales para campañas informativas, convocatorias, invitaciones, comunicados y actividades municipales.*
- f) *Proponer formatos creativos e innovadores de difusión digital que contribuyan a mejorar el alcance e impacto de la comunicación institucional.*
- g) *Coordinar con las distintas unidades municipales la recopilación de antecedentes, imágenes y registros necesarios para la elaboración de contenido.*
- h) *Mantener ordenado y respaldado el material audiovisual generado, incluyendo fotografías, videos, archivos editables y versiones finales.*
- i) *Realizar registros audiovisuales mediante drones (RPAS), cuando la naturaleza de la actividad lo requiera, procurando obtener imágenes aéreas de actividades municipales, espacios públicos, obras, eventos y atractivos comunales, dando cumplimiento a la normativa vigente y a las instrucciones institucionales.*
- j) *Desarrollar las demás funciones afines que le encomiende su jefatura directa.*

4. COMPETENCIAS TÉCNICAS DESEABLES:

Se valorará especialmente que los postulantes acrediten conocimientos y experiencia en:

- a) *Administración y gestión de redes sociales institucionales (Facebook, Instagram, TikTok u otras plataformas digitales).*
- b) *Creación de reels, videos breves, cápsulas informativas y contenido publicitario digital.*
- c) *Edición audiovisual mediante Adobe Premiere, DaVinci Resolve, CapCut, Final Cut, Canva u otras herramientas equivalentes.*
- d) *Diseño gráfico digital para elaboración de piezas informativas.*
- e) *Fotografía, grabación audiovisual, iluminación, sonido y composición de imagen.*
- f) *Operación de drones (RPAS) para registros audiovisuales, incluyendo conocimientos de planificación de vuelo, seguridad operacional y obtención de imágenes aéreas.*
- g) *Integración de tomas aéreas en videos institucionales, turísticos y de difusión comunal.*
- h) *Redacción y ortografía para publicaciones institucionales.*
- i) *Disponibilidad para realizar cobertura de actividades en terreno.*

5. MPETENCIAS PERSONALES:

Se evaluarán especialmente las siguientes competencias:

- a) *Creatividad y criterio estético.*
- b) *Proactividad e iniciativa.*
- c) *Capacidad de organización y trabajo autónomo.*
- d) *Responsabilidad en el cumplimiento de plazos.*
- e) *Trabajo colaborativo y coordinación con equipos municipales.*
- f) *Buen trato con funcionarios, autoridades, organizaciones comunitarias y vecinos.*

- g) *Flexibilidad para cubrir actividades en horarios distintos a la jornada habitual, cuando las necesidades del servicio lo requieran.*
- h) *Compromiso con la comunicación pública y el servicio a la comunidad.*

6. REQUISITOS DESEABLES:

Se considerará especialmente:

- a) *Contar con formación profesional, técnica, certificaciones, cursos, diplomados o experiencia acreditable en comunicación audiovisual, producción audiovisual, diseño multimedia, marketing digital, publicidad, fotografía, edición de video, postproducción audiovisual, motion graphics, creación de contenidos digitales u otras áreas afines.*
- b) *Acreditar experiencia en creación, edición y publicación de contenidos audiovisuales para redes sociales y plataformas digitales.*
- c) *Presentar portafolio, enlaces a redes sociales, videos, reels, campañas, fotografías, registros con drones (RPAS) u otros antecedentes que permitan evaluar la calidad del trabajo realizado.*
- d) *Manejo de herramientas de edición audiovisual y diseño digital, tales como Adobe Premiere, DaVinci Resolve, CapCut, Canva, Photoshop, Illustrator, After Effects u otras equivalentes.*
- e) *Experiencia en cobertura de actividades institucionales, comunitarias, culturales, deportivas, turísticas o de interés público.*
- f) *Acreditar capacitación, certificación o formación en operación de drones (RPAS) y experiencia en registro audiovisual aéreo, conforme a la normativa vigente aplicable.*

7. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los antecedentes presentados por los postulantes serán revisados por el Comité de Selección, el que verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases y evaluará la pertinencia de la formación, capacitación, experiencia y portafolio en relación con el perfil y las funciones del servicio requerido

Durante esta etapa se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- 1) *Formación académica o técnica relacionada con el perfil del cargo.*
- 2) *Capacitación y perfeccionamiento en materias afines.*
- 3) *Experiencia laboral o prestación de servicios en funciones similares.*
- 4) *Calidad, pertinencia y diversidad del portafolio o trabajos presentados.*
- 5) *Otros antecedentes que permitan acreditar las competencias requeridas para el desempeño de las funciones.*

El Comité de Selección podrá preseleccionar a los postulantes que, de acuerdo con la evaluación integral de sus antecedentes, presenten el perfil más adecuado para el cargo, quienes podrán ser convocados a una entrevista personal.

Asimismo, la Municipalidad podrá verificar la autenticidad de los antecedentes presentados y consultar los registros públicos que resulten pertinentes, entre ellos el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, el Registro de Inhabilidades para Trabajar con Menores de Edad y el Registro de Inhabilidades por Maltrato Relevante, cuando corresponda.

8. ENTREVISTA:

Los postulantes preseleccionados podrán ser citados a una entrevista personal, la que tendrá por finalidad evaluar la adecuación del postulante al perfil requerido, sus conocimientos técnicos, experiencia, habilidades comunicacionales, disponibilidad y demás competencias necesarias para el adecuado desempeño de las funciones.

La entrevista constituirá un antecedente para la decisión final de contratación, sin perjuicio de los demás antecedentes aportados por cada postulante.

9. SELECCIÓN:

La Municipalidad seleccionará al postulante que, de acuerdo con la evaluación integral de sus antecedentes y entrevista, resulte más idóneo para prestar los servicios requeridos.

El presente llamado a recepción de antecedentes no constituye un concurso público ni genera derecho alguno para los postulantes a ser contratados, reservándose la Municipalidad la facultad de declarar desierto el proceso o de no efectuar la contratación cuando así lo estime conveniente para el interés institucional.

10. ANTECEDENTES REQUERIDOS:

Los postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes:

- a) Ficha de Postulación (Anexo N°1).*
- b) Currículum Vitae actualizado (Anexo N°2).*
- c) Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad.*
- d) Copia de certificado de título profesional o técnico,*
- e) Certificado de antecedentes para fines especiales con antigüedad menor a 10 días.*
- f) Certificado de nacimiento.*
- g) Certificados que acrediten experiencia laboral en áreas audiovisuales, comunicaciones digitales, redes sociales, diseño, publicidad, marketing digital o similares.*
- h) Certificados de cursos, capacitaciones, diplomados o perfeccionamientos relacionados con el perfil requerido.*
- i) Portafolio, enlaces a redes sociales, videos, reels, campañas, fotografías, registros con drones (RPAS) u otros trabajos que permitan evaluar la experiencia y calidad técnica del postulante (completar Anexo N°4).*

Este antecedente deberá acreditarse mediante la presentación de un documento denominado "Portafolio de Trabajos", en el cual el postulante identifique y describa brevemente los trabajos que presenta, indicando los respectivos enlaces (URL) o códigos QR que permitan acceder a ellos. Los enlaces deberán mantenerse disponibles durante todo el proceso de selección.
- j) En caso de acreditar conocimientos en operación de drones (RPAS), acompañar certificados de capacitación, certificaciones, autorizaciones u otros antecedentes que acrediten dicha competencia.*
- k) Declaración jurada simple inhabilidades (Anexo N°3)*
- l) Certificado de inhabilidades para trabajar con niños, niñas y adolescentes, emitido por el Registro Civil e Identificación (requisito obligatorio para la contratación).*
- m) Certificado "Consulta inhabilidades por maltrato relevante."*

La Municipalidad, al momento de la evaluación de los antecedentes, verificará que los postulantes no se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, ni presenten inhabilidades para trabajar con menores de edad, ni registren inhabilidades por maltrato relevante, u otras inhabilidades legales que les impidan prestar servicios para el sector público.

La presentación de antecedentes falsos, adulterados o incompletos facultará a la Municipalidad para rechazar la postulación, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Los antecedentes presentados no serán devueltos.

11. PLAZO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las personas interesadas deberán presentar sus antecedentes en sobre cerrado en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Lago Ranco, ubicada en Viña del Mar N°345, Lago Ranco, en horario de funcionamiento de la Oficina de Partes (08:00 a 13:00 horas), entre el 04 de agosto de 2026 y el 10 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive.

El sobre deberá dirigirse al:

COMITÉ DE SELECCIÓN

LLAMADO A RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

APOYO AUDIOVISUAL, COMUNICACIONES DIGITALES Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO RANCO

VIÑA DEL MAR N°345

LAGO RANCO

El postulante deberá indicar claramente su nombre completo y domicilio en la parte exterior del sobre.

No se recepcionarán postulaciones fuera del plazo establecido, siendo de exclusiva responsabilidad del postulante verificar el ingreso oportuno de sus antecedentes.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades para participar en el proceso de selección deberán informarlo al momento de su postulación, con el objeto de que la Municipalidad adopte las medidas necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades, conforme a la Ley N° 20.422.